

FECHA DE SOLICITUD: 31 de Julio de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Maria Elizabeth Llanos Erazo

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializada Recursos Fisicos

Diligencie a continuacion de acuerdo al tipo de contratacion requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES SOLICITUD DE SERVICIOS OBRA

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: SE REQUIERE LA COMPRA VENTA DE INSUMOS DE ASEO PARA LAVANDERIA, DESTINADOS AL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E., TALES COMO: DETERGENTE LIQUIDO, DESENGRASANTE Y BLANQUEADOR OXIGENADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, POR TENER AREAS DE ROPA CONTAMINADA Y SUCIA, DETERMINADAS EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS. LA ROPA HOSPITALARIA SE ENTREGA ESPECIFICAMENTE A LAS AREAS ASISTENCIALES: SABANAS, SOBRESABANAS, COBIJAS, FUNDAS, CAMPOS, COMPRESAS, PAÑALES, UNIFORMES PARA UCI, QUIROFANOS Y DEMAS QUE LO REQUIERAN. INSUMOS PARA EL PERIODO: SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2019.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRA VENTA DE INSUMOS DE ASEO PARA LAVANDERIA, DESTINADOS AL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E. - VIGENCIA 2019.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratacion de bienes)

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DETERGENTE LIQUIDO BIODEGRADABLE CON SUAVISANTE, USO INDUSTRIAL, ROPA HOSPITALARIA (ANEXAR FICHA TECNICA, FICHA DE SEGURIDAD Y REGISTRO INVIMA). INDICAR RENDIMIENTO DE DILUSION POR KILO DE ROPA ALTA SUCIEDAD.	100	CUÑETE DE 5 GALONES
2	DESENGRASANTE USO INDUSTRIAL, ROPA HOSPITALARIA (ANEXAR FICHA TECNICA, FICHA DE SEGURIDAD Y REGISTRO INVIMA). INDICAR RENDIMIENTO DE DILUSION POR KILO DE ROPA ALTA SUCIEDAD.	20	CUÑETE DE 5 GALONES
3	BLANQUEADOR OXIGENADO USO INDUSTRIAL, ROPA HOSPITALARIA (ANEXAR FICHA TECNICA, FICHA DE SEGURIDAD Y REGISTRO INVIMA). INDICAR RENDIMIENTO DE DILUSION POR KILO DE ROPA DE ALTA SUCIEDAD.	200	CUÑETE DE 5 GALONES

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO :	\$35.328.000	RUBRO: Materiales y Sumin.	B-12407	N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:
----------------------	--------------	----------------------------	---------	---------	--	---------------------

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: 1. El HUDN cuenta con la prestación de servicios asistenciales, con un total de 213 camas y 86 camillas de Urgencias. De esta dotación habilitada, existen servicios como quirófanos, ginecología, sala de partos, traumatología y UCIA, que generan ropa contaminada o de alta suciedad, con lo cual se requiere que los insumos adquiridos para su lavado, también cumplan la función de limpieza, desinfección y esterilización. Lo anterior para cumplir con los estándares de acreditación en su eje de seguridad. También cuenta con servicios de Hospitalización, consulta externa, hemodialisis, oncología, rehabilitación, imágenes diagnósticas, etc. Adquirir los insumos de lavandería son necesarios, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales del HUDN, durante los 7/24/365. Estos insumos igualmente deben cumplir con los lineamientos ambientales por la certificación obtenida en el año 2018 en HSEQ - ISO 14.001 - Versión 2015.

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del estudio de mercado se toma de valor histórico de cuadro comparativo de proceso de selección realizado en el mes de Enero de 2019. Solicitud simple de ofertas ABA.SP.023-2019. Lo anterior de acuerdo a lo mandado en el Manual Interno de Contratación que permite la consulta de valores históricos (Art. 6° - Res. 1058 de 2014). Se toma el mayor valor cotizado, porque se requiere realizar medición con dosificación, porque se evidencia en el servicio que adquirir a menor precio, la calidad disminuye y la utilización del producto se incrementa.

CRITERIO DE SELECCION DEL CONTRATO: MENOR VALOR, DE ACUERDO A CUADRO COMPARATIVO POR DOSIFICACION Y RENDIMIENTO UTILIZADO POR KILO DE ROPA LAVADA DE ALTA SUCIEDAD.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	



5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X
GARANTIAS : SI <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO _____		CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE EJECUCION DELCONTRATO Y SEIS MESES MAS - CALIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL ALTERNINO DE EJECUCION DELCONTRATO Y SEIS MESES MAS.	
FORMA DE PAGO:		A los sesenta (60) días calendario, luego de recepción de factura y recibido a satisfacción de supervisor.	
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:		Legalización de contrato y Hasta el 31-08-2019	
INDICADORES FINANCIEROS: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO SE SOLICITAN <input checked="" type="checkbox"/> _____			

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de compra venta, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de compra venta de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar productos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de productos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de productos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del productos (si aplica), el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas (si aplica), se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. - Profesional Especializada Recursos Físicos

Anexos (si los tiene):	Cuadro Comparativo de los insumos solicitados, valores históricos.	Numero de folios anexos:	UNO (1)
------------------------	--	--------------------------	---------

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ARIOS DE COLOMBIA					
2. compra ventaS GLOBALES					
3. DETERQUIN Y CIA LTDA					
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA (E)	
JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOBO DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS